



Cartagena de Indias D. T. y C., veinticuatro (24) de julio de dos mil veintitrés (2023).

Medio de control	Nulidad y restablecimiento del derecho
Radicado	13001-33-33-005-2019-00234-00
Demandante	Nicolás Elías Rodríguez Padilla
Demandado	Nación – Ministerio de Defensa – Policía Nacional
Asunto	Reprograma fecha audiencia de pruebas
Auto Sustanciación No.	316

CONSIDERACIONES

Mediante auto oral con fecha del 25 de abril de 2023, proferido en la audiencia de pruebas, se programó una nueva sesión de audiencia de pruebas para el 26 de julio de 2023 a las 02:00 p.m.

En fecha del 21 de julio de 2023 el apoderado de la Nación-Ministerio de Defensa-Policía Nacional allegó solicitud de aplazamiento de dicha audiencia con ocasión a que no tendrán personal disponible para ese día manifestando *“que la Policía Nacional requiere de la totalidad del personal para reforzar la seguridad a nivel nacional”*.

En igual sentido, en fecha del 24 de julio, la parte demandante allega memorial solicitando el aplazamiento de la audiencia con ocasión al fallecimiento de un familiar.

Frente a estas dos solicitudes de aplazamiento de la próxima sesión de audiencia de pruebas, este despacho considera razonables y justificados los motivos argüidos por las partes (demandante y demandada) y accede al aplazamiento de la audiencia de pruebas convocada para el próximo 26 de julio.

En consecuencia, para seguir con el trámite esta judicatura convocará a una nueva sesión de audiencia de pruebas para ser realizada el día 23 de agosto de 2023, a las 2:00 p.m., atendiendo la disponibilidad de la agenda del despacho. La anterior se estará realizando a través de la misma plataforma de life size.

Por otra parte, tenemos que en la audiencia inicial se decretaron las siguientes pruebas:

1. Oficiar a la Dirección General de la Policía Nacional que envíe copia formulario II de seguimiento del año 2015.





2. Copia de los formularios I de evaluación de desempeño de los años 2016, 2017, 2018 y 2019 del demandante.
3. Copia acta 005 del 30 de abril de 2019 de la Junta de Evaluación y Clasificación para suboficiales del personal del nivel ejecutivo y agentes de la policía metropolitana de Cartagena.

A la fecha no han sido allegadas las documentales señaladas, por lo tanto, se les requerirá de manera urgente a las partes para que diligencien los trámites pertinentes para recaudarlas.

En mérito de lo expuesto, este Despacho

RESUELVE

CUESTIÓN ÚNICA. – Convocar a las partes para que comparezcan virtualmente a este despacho judicial el día 23 de agosto de 2023, a las 2:00 p.m., a la sesión de audiencia de pruebas de que trata el artículo 181 del CPACA. Se requiere a las partes diligenciar las pruebas faltantes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**MARÍA MAGDALENA GARCÍA BUSTOS
JUEZ**

Firmado Por:
Maria Magdalena Garcia Bustos
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
Contencioso 005 Administrativa
Cartagena - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **89a618de5ba9bbaed0de23a4e986fe062a979fe75135e4bae544eba0c41295b2**

Documento generado en 24/07/2023 03:48:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>